AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 27/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2018
"RECARGA DE EXTINTORES - ID Nº 353.663" con la empresa FIRE MASTERS S.R.L.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC Nº 80022912-6**, domiciliada en las calles Moises Bertoni casi Carretera de López, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto la recarga de extintores, por cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato; asimismo, **LAS PARTES** fijan sus derechos y sus obligaciones.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- **(g)** Las **Especificaciones Técnicas**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

Fire Masters S.R.L.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 353.663**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 20/2018**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 442/2018** de fecha de 20 de noviembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

						Fire Master S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.-	**14**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	39,500	553,000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.-	**2**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	72,000	144,000
3	46191601-002	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC.-	**6**	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	22,500	135,000
								Total:	**832,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ochocientos treinta y dos mil**.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del bien y el servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Atendiendo que el llamado es por fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, el oferente adjudicado debe de contar con una cuenta corriente habilitada por un banco de plaza habilitada para operar en el país, para la Transferencia de los pagos.-

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada), certificado de cumplimiento tributario al día, Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).-

La moneda de pago será en guaraníes en todos los casos y sin excepción alguna; en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días computados a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
La totalidad de los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Asimismo, la AGENCIA podrá rescindir el contrato si el PROVEEDOR no procediere a realizar el control y mantenimiento del equipo en el tiempo indicado en la Carta de Invitación, o no reparase o sustituyera el equipo defectuoso (si éste no enfría el agua, o calienta, o vierta agua no potable, etc.), en el plazo de tres día de haber sido solicitado.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Sra. STELA GONZALEZ BECKER
Cédula de Identidad Civil Nº 281.542
FIRE MASTERS S.R.L.

Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Polvo químico universal - ABC: los extintores de **polvo químico seco** (fosfáto monoamónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos combustibles), clase C (fuegos electrificados).

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 2 (dos) Kg. Y medio - Tipo ABC.	14
2	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 6 (seis) Kg. Tipo ABC.	2
3	Recarga de Extintor de Polvo Químico Seco de 1 (un) Kg. Tipo ABC	6

OBSERVACIONES:

Referencias Normativas: Todos los Servicios que hacen relación a la Contratación deben adecuarse a lo estipulado en la norma paraguaya del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), un año de vigencia.-

Garantía del Servicio: Luego de la ejecución del Servicio, todos los extintores deben llevar etiquetas, mediante las cuales, la empresa responsable del servicio garantiza el buen funcionamiento del extintor.-

1. **CONDICIONES GENERALES**:
   Las disposiciones previstas en el presente ítem son aplicables a todos los tipos de extintores por corresponder a características comunes. La firma ejecutora del servicio no puede realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general, conforme a las condiciones específicas de cada extintor, como:
   - Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor
   - Realizar peso Tara de cada cilindro (presentar en planilla)
   - Prueba hidráulica de cilindros conforme a la normativas
   - Además deberá incluir para cada extintor: baliza plástica, señalética, el soporte y la colocación de los mismos.

La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.
El mantenimiento general debe ejecutarse teniendo en cuenta las condiciones específicas.

Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, sustitución de los mismos cuando se encontraren dañados, peso del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.-

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La empresa ejecutora del mantenimiento, es la responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía, salvo uso indebido o violación después de la entrega a la institución.-

En caso de que la fecha de fabricación no se encuentre acuñada en el recipiente, el encargado se hará responsable de colocar la fecha de la prueba hidrostática en el cilindro, previa realización de la misma.-

El precinto o sello de seguridad será de un material de fácil remoción y se colocará convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.-

La prueba hidrostática se debe realizar de acuerdo a las condiciones específicas de cada tipo de extintor. Las juntas en general deberán ser cambiadas en cada mantenimiento.-

Antes del procedimiento de mantenimiento deberá asegurarse de que toda la presión del extintor está descargada, antes de intentar el mecanismo de impulsión o válvula, o el mecanismo de cierre.-

Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias del instituto y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente.-

Sra. STELA GONZALEZ BECKER
Cédula de Identidad Civil Nº 281.542
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py